

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

53.263/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre archivo de actuaciones a don Mateo Martínez Monleón.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Mateo Martínez Monleón, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de la calle Ingenieros n.º 7 - 3.º Dcha., de Ceuta, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, que se ha dictado con fecha de 16 de mayo de 2007, Resolución mediante la que se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas previas a la posible incoación de un expediente de desahucio de la vivienda militar, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, al haber desalojado el interesado, voluntariamente, la citada vivienda militar.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

53.264/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de don Francisco Fernández de la Fuente.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Francisco Fernández de la Fuente, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de la Avda. Juan Carlos I, n.º 10, 2.º Izq. de Segovia, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 13 de julio de 2007, resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su recepción, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 30 de julio de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

53.490/07. *Anuncio de la Agrupación Base Aérea de Zaragoza por el que se notifica, mediante su publicación, a Pescabin, S.L. la resolución del contrato para el suministro de pescado fresco, mariscos, productos congelados y precocinados.*

Por la presente se notifica al representante legal de la empresa Pescabin, S.L., que no ha podido ser hallado en

el domicilio que figura en los documentos que obran en el Negociado de Contratación de la Sección Económico-Administrativa de la Base Aérea de Zaragoza, que:

En fecha 26-07-07 el Jefe accidental de la Sección Económico-Administrativa de la Base Aérea de Zaragoza como Órgano de contratación, resuelve:

1. Resolver el contrato suscrito entre el Coronel Jefe de la Sección Económico-Administrativa y la empresa Pescabin, S.L. por incumplimiento del contratista al no ejecutar en su totalidad, el objeto del contrato de suministro, así como por no presentar la fianza definitiva y no formalizar la modificación del contrato.

2. Incautar la garantía definitiva, cuyo importe asciende a la cifra de 4.960,00 euros.

Se hace público lo anterior, teniendo la empresa Pescabin, S.L., la condición de interesada en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo el presente anuncio de notificación reglamentaria y disponiendo la empresa Pescabin, S.L. de un plazo de un mes (a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación) para presentar recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Defensa o ante el Órgano de Contratación.

Zaragoza, 31 de julio de 2007.—El Jefe del Negociado de Contratación, Teniente Ángel Lozano López.

53.551/07. *Anuncio de la Tercera Subinspección General del Ejército, relativo a la citación a don José Torres López, por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 18 de abril de 2007, recaída en el expediente 06/2004, instruido de conformidad con el RD 567/1979, de 22 de febrero.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifica a don José Torres López, con D.N.I. 36580244-D, y con último domicilio conocido en la calle Bot número 4, primero, 08002 Barcelona, el extracto de la Resolución recaída en el Expediente de pérdida de material militar, del Excmo. Sr. General Jefe de la Tercera Subinspección General del Ejército, mediante la cual acuerda declarar la responsabilidad administrativa por negligencia grave del encartado en la custodia del material militar que tenía asignado, valorado en cuatrocientos cuarenta y dos con ochenta y nueve euros (442,89 euros), debiendo proceder al pago en el Centro Financiero de la Unidad en el período voluntario de un mes, informándole que en caso de impago, le será requerido por vía de apremio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación, R. D. 1684/1990, haciéndole saber también que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Inspector General del Ejército.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en el Regimiento de Cazadores de Montaña «América» 66, carretera de Guipúzcoa, s/n, 31195 Berrioplano (Navarra) teléfono 948 16 71 04.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Berrioplano (Navarra), 2 de agosto de 2007.—El Instructor, Francisco Fernández Busto.

53.567/07. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por el que se notifica mediante su publicación a doña Susana Ascaso López de Soria, la iniciación del expediente 21457/2006 instruido por la citada Subdirección y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se notifica a doña Susana Ascaso López de Soria, con Documento Nacional de Identidad 45077309T, con último domicilio conocido en avda. España, n.º 1, esc. 1- 3.º C, 52002 Ceuta, lo siguiente:

Designado instructor del expediente sobre reintegro de pago indebido abajo indicado le comunico que habiendo transcurrido 15 días naturales, desde la fecha de comunicación de la cantidad adeudada, mediante escrito del Jefe del Área de Pagadurías del Órgano Central de este Ministerio, no ha procedido a la remisión de la correspondiente documentación justificativa, ni a su reintegro a la Pagaduría de Transportes del O.C.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/4077/2005, de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos del Ministerio de Economía y Hacienda, se le informa que en el caso de no justificar o reintegrar el importe indicado mediante ingreso en el BBVA 0182-7378-14-0204448139, a nombre de la Pagaduría de Transportes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, haciendo constar en dicho documento el número de comisión; será declarado, por el Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías, como pago indebido, remitiéndose el expediente a la Delegación de Economía y Hacienda de su domicilio, para su recaudación en periodo voluntario. Se le informa que los artículos 17 y 77 de la Ley/2003, General Presupuestaria, indican que las cantidades a la Hacienda Pública Estatal devengarán intereses de demora desde el día en que se produjo el cobro. Número Comisión/Número de Expediente: 21457 Ejercicio:2006

Comisionado: 45077309T. Susana Ascaso López de Soria.

Importe abonado: 447,98 euros.

Cantidad reclamada: 447,98 euros. Fecha de pago: 16/11/2006.

Lo que se pone de manifiesto, en trámite de audiencia, para que en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente original se podrá examinar en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. Telf: 91 213 21 82.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—Félix Mencía Carrasco, Instructor de Expedientes de pagos indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.